



COLEGIO SEMINARIO
PONTIFICIO MENOR
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2020

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR SEGÚN DECRETO
67/2018. Ministerio de Educación. Chile.**

ÍNDICE

1. Introducción.....	03
2. Definición de términos utilizados en este Reglamento.....	03
3. Período Escolar adoptado.....	05
4. Formas y Criterios de Evaluación.....	05
5. Comunicación, Comprensión de los Criterios de Evaluación y Retroalimentación...	07
6. Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación.....	08
7. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan los y las docentes en el establecimiento.....	09
8. Fortalecimiento de la Evaluación Formativa.....	10
9. Diversificación de la Evaluación.....	11
10. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo.....	13
11. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas.....	13
12. Promoción de estudiantes. Situaciones de incumplimiento de mínimo de Asistencia.....	16
13. Casos especiales de evaluación y promoción.....	17
14. Proceso de aprendizaje, Progreso de aprendizaje y logro de aprendizaje. Sistema de registro de calificaciones.....	18
15. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática.....	19
16. Casos de plagio o copia.....	21
Anexo 1: Ponderaciones por área de aprendizaje.....	22
Anexo 2: Reglamento Evaluación Educación Parvularia.....	28
Anexo 3: Protocolo Plan Diferenciado III y IV Medio 2020.....	30

1. Introducción

El Colegio Seminario Pontificio Menor elabora e implementa su Reglamento de Evaluación y Promoción de acuerdo a la normativa vigente y oficial establecida por el Ministerio de Educación: principios rectores de la reforma educativa, Planes y Programas vigentes y las disposiciones legales referidas a la evaluación, calificación y promoción de los/las estudiantes de Enseñanza Básica y Media. Igualmente este reglamento se fundamenta en los principios y criterios de nuestro Proyecto Educativo, en especial a lo referido en el Modelo Pedagógico.

El Reglamento de Evaluación y Promoción tiene como propósito dar sentido y orientación, a través de criterios y normas pedagógicas, al proceso de evaluación que favorece la calidad de los aprendizajes e integralidad de los/las estudiantes. Igualmente, ordena y regula los procedimientos, de tal forma que se actúe conforme a ellos y sean conocidos por toda la Comunidad Escolar.

El presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar tendrá vigencia durante el año académico 2020, para los niveles de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

Este Reglamento tiene directa relación con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de nuestro Colegio, donde se declaran los valores y sellos institucionales en base a los cuales buscamos desarrollar de manera integral y armónica las habilidades y capacidades de nuestros/as estudiantes. Además, y como declara nuestra Visión, este Reglamento realza de manera importante el protagonismo de nuestros/as estudiantes en su proceso de aprendizaje y el rol del docente como facilitador en la adquisición de estos.

El presente reglamento está organizado según la estructura propuesta por las Orientaciones del Decreto nº 67 de Evaluación del 2018, dado por el Ministerio de Educación.

2. Definición de términos utilizados en este Reglamento

A continuación se definirán aquellos términos que permiten enmarcar las definiciones que se determinarán en este Reglamento y que se presenta a continuación. Estas definiciones han sido tomadas del documento *Orientaciones para la implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar* del MINEDUC.

Para efectos del presente documento, se entenderá por¹:

- a) **Reglamento:** “Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los/las alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018).

¹ Las definiciones a continuación expuestas, corresponden a las dispuestas en el **Artículo 2º del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Ministerio de Educación.**

- b) **Evaluación:** “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018).
- c) **Calificación:** “Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018).
- d) **Curso:** “Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018).
- e) **Promoción:** “Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018).

Como Colegio Seminario Pontificio Menor, hemos impulsado y trabajado como Institución en la actualización y renovación de nuestras prácticas metodológicas. En concordancia con los desafíos actuales en educación que nos exigen poder preparar a nuestros estudiantes en las habilidades del siglo XXI, trabajamos la metodología de trabajo colaborativo basado en proyectos y de tutorías que nos exige poder definir en relación con la normativa actual, los siguientes términos a utilizar a lo largo de este Reglamento.

Las siguientes definiciones se desprenden del texto *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar* del Ministerio de Educación:

- a) **Evaluación en el Aula:** “Amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza”.
- b) **Evaluación Formativa:** “La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su aprendizaje se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje”.
- c) **Evaluación Sumativa:** “La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego

de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación”.

También se puede diferenciar la evaluación según su objeto, pudiendo distinguirse tres aspectos a evaluar²:

- d) **Proceso de aprendizaje:** “Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos, tiempo, participar en clases, etc.”.
- e) **Progreso de aprendizaje:** “Avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje”.
- f) **Producto o logro de aprendizaje:** “Evidencia concreta que los estudiantes logran saber o hacer”.

3. Período Escolar adoptado

El período escolar adoptado por el Colegio Seminario Pontificio Menor es **semestral**. El año escolar se conforma de dos semestres y de ambos en conjunto se obtiene el promedio final de año de cada estudiante.

Los y las estudiantes que se integren a mediados del año escolar, provenientes del extranjero, o que en casos debidamente justificados sólo rindan un semestre en Chile, serán promovidos/as con el resultado académico correspondiente a un solo semestre de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

4. Formas y Criterios de Evaluación

Entenderemos por Formas de Evaluación a los instrumentos de evaluación que se utilizarán en los diferentes momentos del proceso de enseñanza aprendizaje. Estos instrumentos nos permitirán identificar las evidencias necesarias para guiar el proceso educativo de nuestros y nuestras estudiantes.

Algunos de los instrumentos de evaluación que podrán ser utilizados son los siguientes:

- Pruebas de respuestas cerradas
- Pruebas de respuestas abiertas
- Proyectos
- Disertaciones
- Tutorías
- Rúbricas
- Pautas de cotejo
- entre otros.

El nivel de exigencia para la obtención de la calificación mínima 4,0 (cuatro) será de un 60% tanto para el ciclo básico como para la enseñanza media, en relación con el puntaje ideal de la evaluación.

² Masters, 2015; Newton, 2007.

En el caso de la Educación Parvularia, *evaluar consiste en seleccionar y construir progresivamente, de preferencia, en conjunto con los párvulos, evidencias de sus procesos de aprendizajes.*³ Las formas de evaluación son de variados tipos, según las experiencias y escenarios de aprendizaje en que puedan evidenciarse.⁴

En la calificación del dominio de los aprendizajes esperados de las asignaturas, se aplicará la escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal, aproximando la centésima igual o superior a cinco, a la décima superior. Los niños y niñas de Educación Parvularia no son calificados, sus habilidades son evaluadas y registradas en conceptos de acuerdo a sus niveles de logro, según planilla institucional.

En situaciones límites de promoción 3.9 final en una asignatura y que sea causal de repitencia, la Dirección Académica junto al jefe de Departamento, profesor jefe y profesor de asignatura pertinentes, diseñarán y aplicarán un instrumento de evaluación extraordinario que considere los objetivos de las unidades con nota insuficiente de la asignatura, para que el/la estudiante tenga una última posibilidad de alcanzar la calificación 4.0 como nota máxima de aprobación en la asignatura comprometida. Lo anterior podrá suceder siempre y cuando en ésta evaluación, el estudiante alcance nota suficiente para la aprobación de la asignatura, como resultado del promedio de ambos semestres más la evaluación extraordinaria.

Los Criterios de Evaluación deben entenderse como los indicadores que demuestran el aprendizaje de las/los alumnos durante el proceso de enseñanza. Es fundamental, que cada área de aprendizaje defina estos criterios con el fin de fortalecer el apoyo y monitoreo del proceso de aprendizaje de los/las estudiantes.

Para que la evaluación, como herramienta pedagógica, pueda fortalecerse y sea apoyo para el aprendizaje de los/las estudiantes, se proponen los siguientes criterios de calidad mínimos⁵:

- Alineamientos con los aprendizajes.
- Evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que las estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual de los/las estudiantes.
- Estrategias evaluativas diversificadas.

5. Comunicación, Comprensión de los Criterios de Evaluación y Retroalimentación

³ Subsecretaría Educación Parvularia. (2018). *Bases Curriculares Educación Parvularia*. Chile. Ministerio de Educación.

⁴ Anexo 2: REGLAMENTO EVALUACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

⁵ Ministerio de Educación. (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar*. Chile. UCE.

La Dirección Académica velará porque a comienzos del año escolar esté disponible y actualizado para toda la Comunidad Escolar el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Igualmente, informará procedimientos evaluativos de cada asignatura conforme a dicho Reglamento.

La información sobre evaluaciones y calificaciones se entregará a través de los siguientes documentos y/o medios:

- Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar del Colegio Seminario Pontificio Menor, disponible en la página web del Colegio.
- Calendario de evaluaciones mensuales, disponible en la página web del Colegio.
- Informe de rendimiento académico que se entrega dos veces al semestre, disponible en la plataforma Napsis.
- Informe de Desarrollo Personal y Social que se entrega dos veces al año.
- Informe de Desarrollo personal y académico del profesor de asignatura, se entregará para entrevista de profesor/a jefe con apoderado/a cuando la situación académica, conductual o de proceso lo amerite.
- Informe de Desarrollo en Habilidades Nivel Preescolar que se entrega a cada apoderado dos veces al año.
- Certificado Anual de Estudios al término del año lectivo.
- Es de responsabilidad de los/las apoderados/as mantenerse informados/as sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que dispone el Colegio (Napsis), así como concurrir a las reuniones o entrevistas a los que se les cite para este fin y otros de importancia en el proceso de desarrollo de su hijo(a).

En relación a la Comunicación y Comprensión de los Criterios de Evaluación, se seguirán los siguientes procedimientos:

- a) Comunicar a los/las estudiantes y proporcionar con una semana de antelación la red de contenidos y/o tabla de especificaciones correspondiente a cada evaluación sumativa con el objeto de proporcionar los objetivos y destacar los tópicos de mayor relevancia.
- b) Una vez rendida la evaluación, realizar a la clase siguiente la revisión del instrumento y su pauta de corrección. Este proceso lo entendemos como una instancia de reforzamiento donde el estudiante analiza el instrumento de evaluación y clarifica sus dudas.
- c) Durante el proceso de retroalimentación, además de lo expuesto en el punto b), se debe proporcionar y dejar claro, al estudiante, el procedimiento de conversión de puntaje a calificación.

- d) En un plazo no mayor de 10 días hábiles, se debe entregar el instrumento de evaluación al él/la estudiante y registrar las calificaciones en el libro de clases y en la plataforma Napsis. Informar al jefe de departamento del área del cierre del proceso con el registro computacional. Este plazo está supeditado a los límites que establece la programación semestral del establecimiento y el calendario escolar.
- e) El registro de una calificación en el libro de clases y en la plataforma Napsis, es solo responsabilidad del profesor titular de la asignatura, ante una eventual modificación debe contar con la autorización del Jefe de Departamento de su área y Dirección Académica.
- f) En el caso de evaluaciones formativas y de proceso, se irá entregando periódicamente retroalimentación de los objetivos planteados previamente que él/la estudiante debe alcanzar, lo que también será transmitido al profesor/a Jefe para ser utilizado en sus entrevistas con apoderados.

6. Calidad y pertinencia de las actividades de evaluación

Con el fin de fortalecer y apoyar el proceso de aprendizaje de nuestros y nuestras estudiantes y tal como fue determinado anteriormente en este Reglamento, se consideran y promueven los siguientes criterios de calidad⁶:

- a) **Alineamiento con los aprendizajes:** es importante asegurar que se esté evaluando lo fundamental de la asignatura abordado en el currículum y que implica el logro de aprendizajes profundos y duraderos.
- b) **Evidencia evaluativa suficiente y variada:** se refiere a utilizar distintos agentes evaluativos y diferentes formas de evaluar a los estudiantes.

Primero, se trata de levantar información a través de:

- Heteroevaluaciones: el docente es quien evalúa a los/las estudiantes.
- Autoevaluaciones: los/las estudiantes se evalúan a sí mismos.
- Coevaluaciones: los/las estudiantes evalúan a sus pares.

Segundo, en cuanto a la variedad de formas de evaluación, se debe promover que existan diferentes tipos tales como:

- Análisis de casos, portafolio
- Resolución de problemas
- Bitácoras

⁶ Ministerio de Educación. (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Chile. UCE.*

- Pruebas o controles
- Representaciones
- Juegos de roles
- Interpretaciones
- Otros.

- c) **Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizaje que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender:** Calificar aquellas cosas que se han intencionado y trabajado durante los procesos de enseñanza-aprendizaje, es fundamental sobre todo considerando las consecuencias que hoy en día tienen las calificaciones para los estudiantes.
- d) **Situaciones evaluativas, que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que promuevan la inquietud intelectual de los/las estudiantes:** Se debe cautelar que las situaciones evaluativas respondan a contextos auténticos tal como promueve el Decreto 67.
- e) **Estrategias evaluativas diversificadas:** se apunta a diversificar la enseñanza y la evaluación, es decir, abordar lo que necesitan todos los/las estudiantes, considerando su multiplicidad de intereses, niveles de aprendizaje, formas de aprender y características culturales, sociales, emocionales, entre otras.

7. Espacios para el diseño y reflexión sobre la evaluación en aula que realizan los y las docentes en el establecimiento

Hemos establecido la importancia que como Establecimiento ponemos en la Evaluación Formativa y Sumativa durante el proceso de aprendizaje, por la relevancia que tiene en la evidencia que nos proporciona de los avances de nuestros/as estudiantes, en cuanto a la adquisición de los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles de desarrollo desde el Nivel Preescolar hasta el Ciclo Mayor.

Para asegurar el trabajo colaborativo entre los y las docentes de nuestro Colegio Seminario Pontificio Menor, promovemos la reflexión pedagógica en los momentos que describimos a continuación:

- a) **Reuniones de Departamento:** Cada área académica, desde los niveles de Preescolar hasta los/las profesores/as de Enseñanza Media, se reúnen semanalmente 90 minutos para revisar avances, definir estrategias por niveles y tomar decisiones y acciones a realizar como profesores/as.
- b) **Reuniones Equipo Técnico:** El Equipo Técnico lo conforman los/las Jefes de Departamento de cada área, Subdirección Académica de Ciclo Inicial y Menor, Subdirecciones de Ciclo, Dirección Académica, Dirección de Formación y Rectoría. Este Equipo se reúne semanalmente 90 minutos con el fin de plantear lineamientos comunes y dirimir sobre acciones a realizar como comunidad académica y pedagógica. Es aquí donde además se impulsan capacitaciones comunes a los departamentos, seguimiento y monitoreo de las metodologías innovadoras que se han optado a realizar como Institución.
- c) **Reuniones Dirección Académica y Jefe de Departamento:** Dirección Académica se reunirá quincenalmente con cada Jefe/a de Departamento con el fin de impulsar acciones y capacitaciones

especiales por área, en cuanto a las necesidades de cada equipo de trabajo, para desarrollar de mejor manera la práctica pedagógica de nuestros docentes.

- d) **Asambleas Académicas:** Reuniones generales de profesores del Colegio, donde se tratan temáticas institucionales para todas las áreas y se prioriza el trabajo interdisciplinario.
- e) **Reuniones de Jefes de Departamento:** Reuniones semanales de 60 minutos previas a las reuniones de equipo técnico con el propósito de levantar ideas y unificar criterios que aporten a fortalecer el desarrollo del plan institucional.
- f) **Reuniones Colaborativas Cursos Paralelos:** se fija en el horario dentro de las horas de trabajo pedagógico de cada docente para trabajar con profesionales que imparten la misma asignatura en niveles paralelos, con el fin de planificar en conjunto: actividades, evaluaciones, proyectos, rúbricas, etc.
- g) **Reuniones colaborativas entre Departamentos y Departamento Apoyo a la Diversidad:** se fija una colaboración mensual en horario de reunión de departamento con el fin de mejorar en cuanto a estrategias concretas y adaptaciones en evaluaciones según las necesidades del área y acorde a los/las estudiantes del PIE.

8. Fortalecimiento de la Evaluación Formativa

La evaluación como proceso permanente de toma de decisiones será aplicada en diversas instancias y modalidades para optimizar el proceso de aprendizaje.

La evaluación formativa se aplicará durante el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Pudiéndose utilizar las modalidades de evaluación que el docente considere adecuadas, con el objetivo de ajustar las prácticas pedagógicas para lograr los aprendizajes esperados y de acuerdo a los lineamientos del PEI y Plan Estratégico de Colegio.

Entendiendo la importancia de diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, el Colegio Seminario Pontificio Menor, realizará las siguientes evaluaciones y acciones con el fin de levantar evidencia que nos permita mirar y mejorar los procesos educativos llevados a cabo:

- a) **Evaluación inicial o diagnóstica:** La evaluación inicial o diagnóstica se aplicará al inicio de cada proceso de Enseñanza-Aprendizaje desde Educación Parvularia a IV Medio, según la modalidad que cada Departamento determine pertinente.
- b) **Evaluación Progresiva:** El Colegio Seminario Pontificio Menor trabaja con el material puesto a disposición por la Agencia de Calidad, en las asignaturas de Lenguaje en 2º básico y Matemática 7º básico. Se aplicarán las tres evaluaciones puestas a disposición durante tres etapas del año en los niveles mencionados, y se aplicarán los remediales oportunamente para mejorar la adquisición de los objetivos de aprendizaje correspondientes.

c) **Evaluaciones estandarizadas externas:** El Colegio Seminario Pontificio Menor trabaja con Instituciones externas que pone a disposición de los colegios evaluaciones externas que permiten ir midiendo mensualmente los resultados y el avance en el proceso de enseñanza aprendizaje. Se aplicarán estas evaluaciones en los niveles de 4º, 6º, 8º básico y IIº medio.

La evaluación formativa implica, según Brookhart (2013), “*ir formando mientras se aprende y proveer información que contribuye a que el estudiante avance*”. Queremos como Institución transitar, dentro de la evaluación formativa, hacia el paradigma instalado por William (2011), de “evaluar para aprender”, que **orienta a pensar la evaluación como un proceso que tiende a ser continuo, que destaca el efecto retroalimentador de la información para los docentes y, en especial, para los estudiantes.**⁷

En concordancia con nuestro PEI, y lo expuesto anteriormente, para que la evaluación formativa cumpla con el objetivo planteado al inicio de este Reglamento, es fundamental que nuestros estudiantes sean los protagonistas de su proceso de aprendizaje y el docente sea quien medie y entregue las herramientas que cada uno de ellos/ellas necesitará para tomar las decisiones necesarias para avanzar en su aprendizaje.

9. Diversificación de la Evaluación

El Colegio Seminario Pontificio Menor, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional, busca responder a la diversidad de modos de comprender y acceder al aprendizaje. Hemos abierto nuestras puertas a la inclusión escolar, entendiéndose como un proceso dinámico y continuo que permite a todos los/las estudiantes acceder y transitar de diversas maneras en su proceso de aprendizaje.

Desde esta perspectiva nos hemos planteado los siguientes objetivos:

- Asegurar que todos los/las estudiantes puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades y/o talentos, con el fin de que les permitan acceder a nuevos conocimientos.
- Fomentar el trabajo interdisciplinario, con la familia, comunidad educativa, profesionales externos y estudiantes, con el propósito de establecer un programa de trabajo y los apoyos necesarios referentes a los objetivos de aprendizaje propuestos para los/las estudiantes.
- Educar y concientizar a toda la comunidad educativa, promoviendo el respeto a la diversidad y la valoración de esta.
- Apoyar a los docentes entregando estrategias y técnicas metodológicas que permitan el logro de los aprendizajes de todos sus estudiantes.

⁷ Rebeca Anijovich; Graciela Cappelletti. (2017). *La Evaluación como Oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

En relación a la interpelación de desarrollar un Diseño Universal para el Aprendizaje como estrategia de respuesta a la diversidad, hemos desarrollado una serie de medidas con el fin de *maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los/las estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.*⁸

Se realizarán, entre otras, las siguientes acciones para aquellos estudiantes pertenecientes al equipo de apoyo a la diversidad, con el fin de⁹:

a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación

- Disminuir cantidad de alternativas.
- Aumentar cantidad de imágenes.
- Destacar palabras claves.
- Ajustar textos escritos.
- Reforzar enunciados escritos de manera verbal.
- Graduación del nivel de complejidad.
- Entre otras acciones.

b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión

- Reemplazar evaluaciones orales por trabajos escritos.
- Rendir evaluaciones en espacios distintos a la sala de clases (Biblioteca, Convivencia Escolar, etc.), si fuera necesario.
- Anticipar cambios de rutinas.
- Utilizar estrategias concretas pictórica – simbólica.
- Ayudar a organizar tiempo, espacio y horario.
- Entre otras acciones.

c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso

- Generar procesos de metacognición a través de imágenes y pautas.
- Asignar roles dentro de las metodologías innovadoras (Trabajo Colaborativo, Tutorías, etc.).
- Desarrollar talleres para potenciar habilidades y estrategias.
- Entre otras acciones.

⁸ Ministerio de Educación. (2015). *Diversificación de la Enseñanza. Decreto 83/2015. Unidad de Curriculum y Evaluación MINEDUC. II. Respuesta Educativa a la Diversidad.*

Sitio web: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

⁹ Ministerio de Educación. (2015). *Diversificación de la Enseñanza. Decreto 83/2015. Unidad de Curriculum y Evaluación MINEDUC. II. Respuesta Educativa a la Diversidad. Principios que orientan el Diseño Universal de Aprendizaje.*

Sitio web: <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

10. Coherencia entre la planificación y la calificación final anual por asignatura o módulo

Con el fin de asegurar y resguardar la coherencia entre lo planificado y la calificación anual por asignatura y área de aprendizaje y conforme al Decreto 67/2018. El Equipo Técnico del Colegio junto a Dirección Académica elaboraron tablas de ponderaciones¹⁰ para los distintos tipos de evaluaciones que se han detallado anteriormente en este Reglamento (pruebas escritas, informes, proyectos, laboratorios, trabajos en equipo, entre otros).

El Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar nos insta a diseñar estrategias evaluativas de calidad y alineadas con los aprendizajes, que promuevan la motivación de los estudiantes por seguir aprendiendo y que evidencien resultados que permitan tomar decisiones pedagógicas durante el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Las ponderaciones que se han elaborado por área e instancia evaluativa siguen los siguientes criterios¹¹

- Alineamiento con los aprendizajes.
- Evidencia Evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades de aprender.
- Situaciones evaluativas que contemplen el contexto o relevancia del aprendizaje.
- Estrategias evaluativas diversificadas.

11. Criterios sobre eximición de evaluaciones calificadas y evaluaciones recuperativas

El Colegio Seminario Pontificio Menor, se acoge a lo dispuesto en el Decreto 67/2018, que hace referencia a que ningún estudiante puede eximirse de una asignatura del plan de estudios, debiendo ser evaluados en todos los cursos y asignaturas.

Se dispone en el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que todos los/las estudiantes rindan las evaluaciones sumativas dispuestas en el punto anterior, con excepción de lo dispuesto en el punto 9. Diversificación de la Evaluación.

Los/las estudiantes que no rindan alguna evaluación sumativa por encontrarse ausentes el día fijado para ella, deberán rendir una **Evaluación Recuperativa**, como se denominará en adelante.

Se entenderá por Evaluación Recuperativa al proceso de evaluación posterior a la evaluación en proceso calendarizado, siendo esta una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar una

¹⁰ Anexo 1

¹¹ Ministerio de Educación. (2019). Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Chile. UCE

calificación.¹² (Cita n°11 sacada de: Normas de evaluación y promoción de los estudiantes del Centro **Educacional La Pintana**, aplicada a procesos finales).

Las **disposiciones y días** en que se rendirán evaluaciones recuperativas serán establecidas según el siguiente formato:

- a) 1° y 2° básico serán evaluadas en sus salas de clases, junto a sus profesores correspondientes a su reincorporación a clases. El instrumento de evaluación tendrá la misma dificultad que el aplicado al curso en la fecha programada, y deberá ser diferente al primer instrumento de evaluación.
- b) 3° a 6° básico, rendirán las evaluaciones recuperativas el día miércoles de 15:35 a 17:05 hrs siguiente de su ausencia. El instrumento de evaluación tendrá la misma dificultad que el aplicado al curso en la fecha programada, y deberá ser diferente al primer instrumento de evaluación.
- c) 7° a IV° medio podrán ser citados a rendir las evaluaciones recuperativas los días viernes de 13:30 a 15:00 o sábado de 8:30 a 10:00 hrs siguiente de su ausencia con su uniforme completo, según el programa de recuperación, las evaluaciones serán tomadas según fecha de aplicación, desde la más atrasada a la más reciente. El instrumento de evaluación tendrá la misma dificultad que el aplicado al curso en la fecha programada, y deberá ser diferente al primer instrumento de evaluación. Si la recuperación se realiza pasado 10 días hábiles de la fecha original, la exigencia mínima será de un 70% para la nota 4.0 a excepción de aquellos que cuenten con un calendario especial, previa solicitud a Subdirección de ciclo.
- d) Para los puntos b) y c), es de exclusiva responsabilidad de el/la estudiante revisar la programación de una evaluación pendiente, que será publicada en el diario mural de Convivencia Escolar, y preguntar a su profesor/a de asignatura.
- e) **La ausencia** a la realización de un procedimiento evaluativo recuperativo calendarizado debe ser justificada:
 - 1) Hasta 4° básico el apoderado(a) debe justificar de manera escrita por medio de la agenda escolar, en el día de su reincorporación, a su profesor(a) jefe especificando que estaba en conocimiento de dicha evaluación. La justificación debe explicar los motivos de fuerza mayor que provocaron la inasistencia y/o presentar el certificado médico, si corresponde.
 - 2) Desde 5° básico a IV° medio el apoderado(a) debe justificar de manera escrita por medio de la agenda escolar, en el día de su reincorporación al profesor de asignatura, especificando que estaba en conocimiento de dicha evaluación. La justificación debe explicar los motivos de fuerza mayor que provocaron la inasistencia y/o presentar el certificado médico, si corresponde. Los estudiantes son responsables de revisar la

¹² <http://www.fs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/9604/ReglamentoDeEvaluacion9604.pdf>

programación de su evaluación pendiente que será publicada en diario mural de Convivencia Escolar.

- 3) En caso de ausencia a evaluaciones recuperativas acordadas, se deberá presentar Certificado Médico, en el día de su reincorporación a su profesor(a) jefe.
- f) En caso de ausencia prolongada por viajes, situaciones de salud u otras, los apoderados deberán informar por escrito a la Subdirección de Ciclo y profesor/a jefe para la planificación de las medidas a adoptar y la recalendarización de las obligaciones escolares, las cuales quedarán formalizadas en un documento conocido por las partes.
 - g) En caso de ausencia por suspensión de clases, el estudiante tendrá que rendir la evaluación según el horario determinado por la Subdirección de Ciclo en conjunto con el profesor/a de la asignatura y profesor/a jefe.
 - h) Los estudiantes serán calificados con nota 1,0 en caso que:
 - 1) Si transcurridos tres días hábiles desde la fecha de reintegro a clases, el estudiante no ha presentado el justificativo o certificado médico de la forma correspondiente.
 - 2) No se presenta a dar pruebas o trabajos en fechas otorgadas o acordadas como segunda oportunidad y no presente el certificado médico correspondiente.
 - 3) Se retira anticipadamente, sin la justificación por escrito realizada por el apoderado al profesor de asignatura, manifestando estar en conocimiento de la ausencia a la evaluación, el mismo día acordado para rendir la evaluación recuperativa planificada con anterioridad.
 - 4) Si un estudiante, estando en el Colegio, falta al momento del proceso evaluativo sin autorización, será calificado con nota 1,0 la que no podrá ser modificada dado que se considera una falta grave y será sancionado de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio. Si el/la estudiante se encuentra en enfermería y no está en condiciones de realizar la evaluación, se aplicará mismo procedimiento de evaluación recuperativa detallado anteriormente, según el nivel que cursa.
 - i) Alumnos que ingresen al colegio, luego de que el curso ha rendido una evaluación programada previamente, deberán rendirla cuando se reintegren a clases.
 - j) Para los estudiantes con necesidades educativas transitorias y que deban presentarse a rendir evaluaciones recuperativas, no podrán recibir el apoyo de especialistas para la aplicación del instrumento (Psicopedagoga o Educadora Diferencial), sin embargo su instrumento tendrá y deberá contar con la evaluación diferenciada y/o adecuación curricular que corresponda.

- k) Estudiantes que no rindan evaluaciones por encontrarse participando de alguna de las Experiencias de servicio, formación o deportiva de martes a viernes, deberán coordinar y acordar con el jefe de departamento del área la evaluación recuperativa, antes de iniciar la experiencia formativa. Si la evaluación incluye contenidos vistos en clases durante su participación en la experiencia, la coordinación deberá considerar dicha dificultad.
- l) Estudiantes que participen en una experiencia de servicio, formación o deportiva de martes a viernes o durante todo el fin de semana (sábado y domingo), podrán quedar liberados de evaluaciones el día lunes inmediatamente siguiente. Los estudiantes serán citados a rendir la evaluación de determinada actividad según punto anterior, previamente acordado con el profesor de asignatura antes de iniciar la experiencia.

12. Promoción de estudiantes. Situaciones de incumplimiento de mínimo de asistencia

Según lo descrito en el Decreto 67/2018, entenderemos por **Promoción** *“la acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.”*

De acuerdo al artículo 10 del citado Decreto *“en la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases”.*

12.1 Respecto al logro de los objetivos serán promovidas las estudiantes que¹³:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

12.2 En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

12.3 El Rector podrá en conjunto con Dirección Académica y previa consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

¹³ Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Artículo 10. De la Promoción.

13. Casos especiales de evaluación y promoción

En el caso de **cierre anticipado del año escolar**, podrá ser solicitada una vez en el Ciclo Menor y una vez en el Ciclo Mayor durante los años escolares que el/la estudiante permanezca en el Colegio. Siendo prerrogativa de la institución el otorgarla o denegarla.

El Rector, en conjunto con el Equipo Directivo, consejo de profesores y/o en consulta a quien considere necesario, deberá resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los/las estudiantes. Todas las situaciones de evaluación deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 12 de este Reglamento y en concordancia con el Artículo 11 del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, la Dirección del Colegio junto al Equipo Directivo, analizarán la situación de repitencia de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente. La decisión de repitencia se sustentará por medio de un informe elaborado por Dirección Académica en colaboración con la respectiva Subdirección de Ciclo, Profesor Jefe y otros profesionales del colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante.

Dicho informe deberá ajustarse a los siguientes criterios¹⁴:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido la estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por la estudiante y los logros de su grupo curso y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones socioemocionales que permitan identificar que la repitencia sería más adecuada para su bienestar y desarrollo integral.
- d) Las medidas necesarias que tomará el colegio el año siguiente para proveer el acompañamiento pedagógico de el/la estudiante y que le permita transitar hacia un mejor proceso de aprendizaje.

Este Informe debe ser conocido y acordado entre los apoderados de el/la estudiante, junto a Subdirección de Ciclo, junto al Profesor Jefe y otros profesionales del colegio que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante.

¹⁴ Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Artículo 11. De la Promoción.

Subdirección de Ciclo junto al Profesor Jefe informará al apoderado la situación de repitencia. Dicha entrevista se realizará antes del cierre del período escolar vigente. El colegio entregará un certificado anual de estudios que indicará las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

14. Proceso de aprendizaje, Progreso de aprendizaje y logro de aprendizaje. Sistema de registro de calificaciones

De acuerdo al objetivo central del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, de darle **mayor uso pedagógico a la evaluación** con el fin de permitir la toma de decisiones durante el proceso de aprendizaje se distinguen tres aspectos a evaluar según el objeto de la evaluación.

Estos aspectos se definen de la siguiente manera¹⁵:

- a) **Proceso de aprendizaje:** Aspectos que reflejan cómo los/las estudiantes van aprendiendo, por ejemplo: entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.
- b) **Progreso del aprendizaje:** Avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje.
- c) **Producto o logro de aprendizaje:** Los contenidos, habilidades y actitudes que los/las estudiantes logran saber o hacer.

La evaluación dentro del proceso enseñanza - aprendizaje tiene por objetivo monitorear, acompañar, hacer seguimiento y levantar evidencias del proceso, progreso y logro de aprendizajes que cada estudiante va alcanzado, con el fin de hacer los ajustes necesarios durante la práctica pedagógica que permitan realizar mejoras en cuanto a metodologías y planificación.

Las evaluaciones en sí mismas debieran ser instancias que promuevan aprendizajes y que motiven a los/las estudiantes a seguir aprendiendo. Por lo tanto, las situaciones evaluativas deben ser instancias donde los/las estudiantes puedan aplicar e integrar lo que aprenden y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia de sus aprendizajes.

En todo proceso evaluativo, el profesor deberá:

- 14.1. Comunicar a los/las estudiantes y proporcionar con una semana de antelación la red de contenidos y/o tabla de especificaciones correspondiente a cada evaluación sumativa con el objeto de proporcionar los objetivos y destacar los tópicos de mayor relevancia.

¹⁵ Ministerio de Educación. (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar*. Chile. UCE.

- 14.2. Una vez rendida la evaluación, realizar a la clase siguiente la revisión del instrumento y su pauta de corrección. Este proceso lo entendemos como una instancia de reforzamiento donde el estudiante analiza el instrumento de evaluación y clarifica sus dudas.
- 14.3. Durante el proceso de retroalimentación, además de lo expuesto en el punto b), se debe proporcionar y dejar claro, al estudiante, el procedimiento de conversión de puntaje a calificación.
- 14.4. En un plazo no mayor de 10 días hábiles, se debe entregar el instrumento de evaluación al él/la estudiante y registrar las calificaciones en el libro de clases y en la plataforma Napsis. Informar al jefe de departamento del área del cierre del proceso con el registro computacional. Este plazo está supeditado a los límites que establece la programación semestral del establecimiento y el calendario escolar.
- 14.5. El registro de una calificación en el libro de clases y en la plataforma Napsis, es solo responsabilidad del profesor titular de la asignatura, ante una eventual modificación debe contar con la autorización del Jefe de Departamento de su área y Dirección Académica.
- 14.6. En el caso de evaluaciones formativas y de proceso, se irá entregando periódicamente retroalimentación de los objetivos planteados previamente que él/la estudiante debe alcanzar, lo que también será transmitido al profesor/a Jefe para ser utilizado en sus entrevistas con apoderados.

15. Promoción y repitencia de estudiantes que no cumplan los criterios para la promoción automática

El Colegio Seminario Pontificio Menor procura que todo/a estudiante logre alcanzar los aprendizajes fundamentales, evitando la repitencia al poner o sugerir todos los medios posibles y necesarios, internos y externos, para que el alumno/a logre los aprendizajes mínimos esperados y continúe su formación con su grupo de pares, tal como nos insta el Decreto 67/2018.

El proceso de toma de decisión sobre la promoción de los/las estudiantes que promueve el Decreto 67/2018 se basa en el tránsito desde la repitencia automática a la repitencia entendida como medida excepcional, bajo la comprensión de que la repitencia no es la única ni la mejor alternativa para los/las estudiantes con dificultades y que lo importante es generar los acompañamientos más pertinentes y oportunos para dichos estudiantes de modo de hacer todo lo posible por evitar que repitan.¹⁶

Luego de evaluar el proceso de un estudiante y realizar los acompañamientos por parte de los distintos actores del proceso formativo de el/la estudiante, la toma de decisión de promoción o repitencia deberá estipular y determinar los acompañamientos más pertinentes para aquellos estudiantes que se

¹⁶ Ministerio de Educación. (2019). *Orientaciones para la Implementación del Decreto 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar. Chile. UCE.*

hayan encontrado en riesgo de repitencia, ya sea finalmente hubiesen sido promovidos o no, con el fin de resguardar el acceso a oportunidades que les permitan progresar en sus aprendizajes y asegurar su permanencia en el sistema educativo.¹⁷

Respecto del apoyo temprano, existen algunas características que han mostrado ser eficaces para implementarlo, estas son¹⁸:

- a) Es ofrecido oportunamente, es decir, lo más inmediato posible luego de haber detectado la necesidad o dificultad.
- b) Es vinculado al trabajo que los/las estudiantes están haciendo como parte normal de la rutina escolar.
- c) Es ofrecido de forma regular y frecuente.
- d) Complementa la formación en el aula, no solo la repite.
- e) Es diversificado y basado en las necesidades individuales.
- f) Es proporcionado por alguien que entiende el contenido y los problemas de los/las estudiantes.
- g) Es motivante para acelerar el ritmo de aprendizaje.

Luego de la realización del proceso de apoyo antes señalado, y si así fuese necesario, se decidirá la repitencia de un/a estudiante, una vez que la Dirección haya analizado la situación particular con todos los antecedentes necesarios, entre ellos:

- a) Solicitud formal presentada por escrito por parte de sus apoderados.
- b) Disponibilidad de vacantes en los niveles correspondientes.
- c) Entrega de informes internos en los cuales se evaluará la situación de el/la estudiante por parte de la Dirección de Ciclo y el/la Profesor/a Jefe: antecedentes de el/la estudiante y de su proceso de formación, apoyos recibidos, compromiso familiar y evaluación a partir de los criterios y exigencias que el Colegio establece para la permanencia de un/a estudiante.
- d) Acta de las conclusiones y sugerencias del Consejo de Profesores de Ciclo respecto de la situación particular de el/la estudiante.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

En el caso de los/las estudiantes de Educación Parvularia, el aprendizaje y la integración escolar, la Subdirección de Ciclo junto al Equipo de Apoyo, analizará y presentará a Rectoría la sugerencia de repitencia de el/la estudiante. La situación contraria será analizada en Consejo especial con la participación del/la Subdirector/a de Ciclo, equipo de apoyo y educadora del nivel, quienes en acuerdo con los padres y apoderados tomarán la decisión respecto de la promoción de su hijo (a). Sin perjuicio de lo anterior, primará la Normativa Ministerial vigente, para la promoción de los estudiantes de Kínder a 1° año básico.

16. Casos de plagio o copia

El Proyecto Educativo Institucional plantea la necesidad de que el/la estudiante del Colegio Seminario Pontificio Menor esté «consciente del rol que le corresponde como estudiante», lo cual se debe reflejar en acciones concretas.

16.1. Tener un comportamiento acorde a la situación de evaluación, respetando las normas dadas por el/la profesor/a, manteniendo silencio y centrado en su propia evaluación, sin facilitar o compartir respuestas o conocimientos, ni utilizar elementos sin que el /la profesor/a lo autorice, en concordancia con el Manual de Convivencia Escolar del Colegio.

16.2. Todo estudiante o curso que no responda una evaluación, se niegue a realizarla o que entregue sin contestar, será calificado con nota 1,0 según escala de notas vigentes. La situación será informada por escrito, a su apoderado y registrada en su hoja de vida, además de la aplicación de la sanción y reflexión estipulada en el Manual de Convivencia Escolar.

16.3. Son consideradas faltas graves y/o gravísimas a la honradez: el plagio, facilitar o compartir respuestas o conocimientos, compartir información en las evaluaciones, transcribir literalmente, parcial o totalmente, textos obtenidos desde cualquier fuente de información, en trabajos individuales y/o grupales, sin que se agregue la correspondiente cita, presentar trabajos ajenos como propios, sustraer pruebas, filmar o fotografiar, parcial o totalmente una evaluación, mantener sin autorización sobre o debajo del banco, textos libros, cuadernos o apuntes relacionados con alguna evaluación, falsificar justificativos y alterar las notas en los registros. En caso de que un estudiante sea sorprendido en una situación de “copia” o engaño en pruebas o trabajos, se procederá a retirar el instrumento, anular la instancia evaluativa y será calificado con la nota 1,0 y se la aplicará sanción correspondiente por su conducta, de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

16.4. Durante evaluaciones, los estudiantes deberán tener sus dispositivos digitales (computadores, tablets, celulares u otros) apagados y guardados en su mochila salvo que su uso esté autorizado por el/la educador/a, según corresponda al nivel y asignatura.

ANEXO 1

PONDERACIONES POR ÁREA DE APRENDIZAJE

LENGUAJE

Evaluación Semestral de 5° básico a IV medio Común

Plan Lector	40%
Plan De Contenidos:	40%
Proyectos Trabajos Colaborativo o tutorías: a) Expresión Oral (25%) b) Expresión Escrita (25%) c) Trabajo (50%)	20%

III y IV medio Diferenciado

Pruebas Parciales	30%
Trabajos, Proyectos	50%
Proceso	20%

MATEMÁTICA

5° básico a II° medio

Pruebas Parciales	60%
Proceso: Controles y/o notas acumulativas	20%
Proyectos, trab. de investigación	20%

III° y IV° Medio Común

Pruebas Parciales	60%
Trabajos, Proyectos y/o notas acumulativas	40%

III y IV Diferenciados

Pruebas Parciales	30%
Trabajos, Proyectos	50%
Proceso	20%

CIENCIAS

La siguiente propuesta considera las asignaturas de Física, Química y Biología como parte de la asignatura de Ciencias Naturales de 5° a II° medio.

5° a II° Cs. Naturales

Pruebas	50 %
Laboratorios (Informes o reportes de Laboratorio)	10 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	20 %
Proceso (Controles, guías o actividades de clase, test de entrada o salida)	20 %

III° y IV° Común

Pruebas	60 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	40 %

III° y IV° Diferenciado

Pruebas	30 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	50 %
Proceso (Controles, guías o actividades de clase, test de entrada o salida, laboratorios, informes o reportes de Laboratorio)	20 %

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES:

Evaluación Semestral de 5° Básico a II° medio:

Pruebas.	50 %
Proyectos o trabajos colaborativos (investigaciones del área en Historia, Geografía, Economía y Formación Ciudadana).	30 %
Proceso (controles, guías, autoevaluación y coevaluación).	20 %

Evaluación Semestral de III° y IV° Electivos:

Pruebas	30 %
Proyectos de área (Comprensión Histórica del Presente y Economía y Sociedad).	50 %
Taller de fuentes, controles de lectura y presentaciones de autores.	20 %

Evaluación Semestral Formación Ciudadana e Historia, Geografía y Ciencias Sociales:

Pruebas	50 %
Trabajos Colaborativos	30 %
Taller acumulativos	20 %

ORIENTACIÓN CRISTIANA Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO/ DESARROLLO DEL PENSAMIENTO OCCIDENTAL (DPO)

Evaluación Semestral de 5° Básico a IV° medio:

Pruebas	50 %
Proyectos o trabajos colaborativos	30 %
Proceso	20 %

INGLÉS

Evaluación Semestral de 5° básico a IV medio

Plan Lector	40%
Plan De Contenidos:	40%
Proyectos Trabajos Colaborativo o tutorías: d) Expresión Oral (25%) e) Expresión Escrita (25%) f) Trabajo (50%)	20%

EDUCACIÓN FÍSICA

Plan común 1° a III° Medio

Pruebas	60 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	20 %
Proceso (Controles, guías o actividades de clase, test de entrada o salida,)	20 %

Plan Común Electivo III° y IV° Medio

Pruebas	60 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	20 %
Proceso (Controles, guías o actividades de clase, test de entrada o salida,)	20 %

Plan DIFERENCIADO III° Y IV° Medio

Pruebas	20 %
Proyectos (Trabajos de investigación, exposiciones, trabajo en equipo)	60 %
Proceso (Controles, guías o actividades de clase, test de entrada o salida,)	20 %

ARTE, MÚSICA Y TECNOLOGÍA

Evaluaciones por semestre Departamento artístico técnico (ARTES - MÚSICA):

Evaluación de proceso por unidad de trabajo (100% práctica)	25%
Evaluación de proceso por unidad de trabajo (100% práctica)	25%
Evaluación de proceso por unidad de trabajo (100% práctica)	35%
Promedio de trabajos, revisión de cuadernos, disertaciones, informes y/u otros.	15%

Evaluaciones por semestre Departamento artístico técnico (TECNOLOGÍA):

Evaluación de proceso por unidad de trabajo (100% práctica)	35%
Evaluación de proceso por unidad de trabajo (100% práctica)	35%
Promedio de trabajos, revisión de cuadernos, disertaciones, informes y/u otros	30%

CICLO INICIAL Y MENOR (3° y 4° Básico)

Evaluación formativa

En las asignaturas de lenguaje y Comunicación y Matemática se realizan controles semanales que permitan evidenciar los aprendizajes de habilidades básicas para cada asignatura (dictados, comprensión lectora, cálculo mental, operatoria y resolución de problemas).

El promedio de cada evaluación de proceso corresponde al 20 % de la nota final de cada semestre de la asignatura.

Las evaluaciones formativas de otras asignaturas se intencionan en la planificación de cada unidad, debiendo haber un mínimo de cuatro evaluaciones en cada semestre.

Evaluación sumativa

Para cada cierre de unidad se aplicará una evaluación sumativa o final. El promedio semestral de estas corresponde al 60% de la nota del semestre de la asignatura. En el caso de la asignatura de Lenguaje y comunicación será de un 50%.

Esta evaluación se realizará utilizando diferentes instrumentos como pruebas de unidad y rúbricas correspondientes a los trabajos finales del proyecto realizado en el semestre.

Instrumentos de evaluación

Los instrumentos utilizados deberán ser variados y adecuados a la actividad de evaluación: Rúbricas, listas de cotejo, escalas de apreciación, guías y pruebas.

Agentes de evaluación

En cada asignatura se deberá incluir la participación de diferentes agentes evaluadores como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Este último será responsable de entregar la evaluación final del proyecto. Cada instrumento utilizado tendrá un porcentaje asignado para la obtención de la nota final de la unidad evaluada. La coevaluación y la autoevaluación separadamente no deben exceder el 10% de la calificación final.

Actividades de evaluación

Las actividades que serán evaluadas deben ser variadas y adecuadas a la metodología aplicada para cada asignatura, permitiendo el trabajo grupal, en parejas e individual. Ejemplo. Dramatizaciones, declamaciones, cierre de proyectos, investigaciones, trabajo en el laboratorio, trabajos prácticos, exposiciones orales, pruebas, controles.

Cuadro de porcentaje de notas sugerido

Asignaturas	agente	modalidad	Porcentaje	momento
Lenguaje y comunicación	Autoevaluación	Proyectos, trabajo personal y colaborativo.	5%	Procesual (Formativo)
	Coevaluación	Proyectos, trabajo personal, trabajo colaborativo	5%	
	Heteroevaluación	Controles Lecturas complementarias	20% 20%	Procesual (formativo)
		Evaluaciones unidad (Proyectos, pruebas, etc)	50%	Sumativa (Final)
Matemática	Autoevaluación	Proyectos, trabajo personal y colaborativo.	5%	Procesual (Formativo)
	Coevaluación	Proyectos, trabajo personal, trabajo colaborativo	5%	
	Heteroevaluación	Controles	30%	Procesual (formativo)
		Evaluaciones unidad (Proyectos, pruebas, etc)	60%	Sumativa (Final)
C. Naturales	Autoevaluación	Proyectos, trabajo personal y colaborativo.	10%	Procesual (Formativo)
	Coevaluación	Proyectos, trabajo personal, trabajo colaborativo	10%	
	Heteroevaluación	Evaluaciones unidad (pruebas, exposiciones, trabajos de	60%	Sumativa (Final)

		investigación etc) Promedio nota final de proyectos	20%	
C.Sociales	Autoevaluación	Proyectos, trabajo personal y colaborativo.	10%	Procesual (Formativo)
	Coevaluación	Proyectos, trabajo personal, trabajo colaborativo	10%	
	Heteroevaluación	Evaluaciones unidad (pruebas, exposiciones, trabajos de investigación etc) Promedio nota final de proyectos	60% 20%	Sumativa (Final)
Arte	Autoevaluación	Proyectos, trabajo personal y colaborativo.	10%	Procesual (Formativo)
	Coevaluación	Proyectos, trabajo personal, trabajo colaborativo	10%	
	Heteroevaluación	Evaluaciones unidad	80%	Sumativa (Final)

Anexo 2 REGLAMENTO EVALUACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

“Evaluar consiste en seleccionar y construir progresivamente, de preferencia, en conjunto con los párvulos, evidencias de sus procesos de aprendizajes.”¹⁹

La evaluación es definida como una “instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje”.

Nuestro PEI plantea la importancia de la formación integral y el apoyo de todos los agentes educativos a través de una participación activa del proceso educativo y evaluativo, lo que concuerda con lo planteado por el MINEDUC.

De esta forma el reglamento de evolución para la Educación Parvularia 2020 incluye diversos modelos, agentes y estrategias evaluativas que permitan recoger información oportuna y objetiva para el mejoramiento de las prácticas educativas.

Las formas de evaluación son de variados tipos, según las experiencias y escenarios de aprendizaje en que puedan evidenciarse.

Modelo evaluativo para el Educación Parvularia del SPM.

1.- Según los momentos evaluativos.

Evaluación Auténtica: La información se obtiene de situaciones reales.

Diagnóstica: Observación y análisis de la información que traen niños/as al iniciar un nuevo objetivo.

Formativa: se realiza durante el proceso educativo

Sumativa: Determina el logro de los objetivos propuestos, haciéndolos visibles para comunicarlos.

2.- Según los agentes evaluativos. Desde temprana edad debemos promover la valoración del propio proceso de aprendizaje incluyendo las oportunidades para tomar conciencia de su propia construcción.

- Autoevaluación
- Coevaluación
- Heteroevaluación

¹⁹ Subsecretaría Educación Parvularia. (2018). Bases Curriculares Educación Parvularia. Chile. Ministerio de Educación.

3.- Estrategias evaluativas.

En los niveles de prekínder y kínder se vuelve fundamental aplicar diferentes estrategias evaluativas que recojan información a través de la observación sistemática, el registro y análisis del comportamiento de los niños/as en diferentes situaciones y experiencias de aprendizaje, tales como:

- Observación
- Entrevistas
- Análisis de trabajos
- Conversación con la familia
- Documentación pedagógica: Portafolio, registro, audiovisuales.

4.- Instrumentos de evaluación.

Estas se refieren a las herramientas concretas y tangibles que sirven para sintetizar y plasmar la valoración de la información:

- Escalas de valoración
- Rúbricas holística y analítica
- Registros: Registro anecdótico, Diario de clases, Bitácora o Cuaderno de reflexión, trabajos o producciones de los niños/as.

El resultado de estas evaluaciones serán entregadas dos veces al año a través de una entrevista personal entre la familia y la educadora. En este momento serán acordados los lineamientos a seguir o plan de trabajo para abordar los objetivos siguientes.

Anexo 3
PROTOCOLO PLAN DIFERENCIADO IIIº Y IVº MEDIO 2020

PLAN DE ESTUDIO 2020:

Luego de un análisis técnico-académico, como Colegio Seminario Pontificio Menor optaremos por la implementación de las nuevas Bases Curriculares para ambos niveles simultáneamente, III y IV medio 2020.

El Plan Común de Formación General diferirá entre ambos niveles por la distribución que realizaremos de las **horas de libre disposición**.

Ambos niveles trabajarán en conjunto durante las horas de Plan Común Electivo y Plan de Formación Diferenciada. Al ser un Colegio confesional y tener la resolución nº 4248 / 2006 que acredita la implementación de Planes Propios del área religiosa, se implementará en horas de libre disposición la asignatura de Desarrollo de Pensamiento Occidental.

La distribución de ambos Planes de Estudio, será la siguiente:

- I. **Plan Común de Formación General:** 22 horas (14 horas Plan General + 8 libre disposición).

IIIº medio 2020

Asignatura	Nº hrs.	Asignatura	Nº hrs.
Lengua y Literatura	3	Desarrollo del Pensamiento Occidental	2
Matemática	3	Educación Física	2
Educación Ciudadana	2	Consejo de Curso	1
Ciencias para la ciudadanía	2	Orientación	1
Filosofía	2		
Inglés	4		

IVº medio 2020

Asignatura	Nº hrs.	Asignatura	Nº hrs.
Lengua y Literatura	4	Desarrollo del Pensamiento Occidental	2
Matemática	4	Orientación	1
Educación Ciudadana	3		
Ciencias para la ciudadanía	4		
Filosofía	2		
Inglés	2		

En el caso de IVº medio 2020, se utilizarán horas de libre disposición para reforzar las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Educación Ciudadana y Ciencias para la Ciudadanía, con el fin de reforzar contenidos específicos necesarios para rendir PSU 2020, utilizando metodologías variadas de enseñanza aprendizaje (metodologías tipo taller, aprendizaje basado en proyectos, entre otras).

II. Plan Común Electivo IIIº y IVº medio 2020

Las asignaturas que nuestra Institución pondrá a disposición de la electividad de nuestros y nuestras estudiantes de ambos niveles (IIIº y IVº medio), como ha sido explicado al inicio de este documento, serán las siguientes:

Asignatura	Nº hrs.
Religión	2
Educación Física	2
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	2
Artes	2
Música	2

III. Plan Formación Diferenciada IIIº y IVº medio 2020:

Según la propuesta ministerial de 27 cursos electivos de las **Áreas A:** Lenguaje y Literatura, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales; **Área B:** Matemática y Ciencias; y **Área C:** Artes, Educación Física y Salud, ponemos a disposición de nuestros estudiantes **15 posibilidades** de elección.

Nuestros y nuestras estudiantes tendrán la posibilidad de elegir entre las siguientes alternativas el plan de estudio y desarrollo académico que seguirán el año 2020:

Área A	Área B	Área C
Taller de Literatura	Biología Molecular	Composición y Creación Musical
Participación y Argumentación en democracia	Ciencias de la Salud	
Filosofía Política	Física	Promoción de estilos de vida activos y saludables
Seminario de Filosofía	Química	
Economía y Sociedad	Límites, Derivadas e Integrales	Artes visuales, audiovisuales y multimediales
Compresión Histórica del Presente	Probabilidad y Estadística descriptiva e inferencial	

ELECTIVIDAD 2020 IIIº Y IVº medio:

- Plan Común Electivo:

Los cursos del Plan Común Electivo que se rendirán el año 2020, según el proceso de electividad realizado por los y las estudiantes son los siguientes:

- Artes
- Educación Física
- Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

- Plan Diferenciado:

Los cursos del Plan Diferenciado propuesto anteriormente y que, según el proceso de electividad realizado por los y las estudiantes se realizarán el año son los siguientes:

Área A	Área B	Área C
Taller de Literatura	Biología Molecular	Composición y Creación Musical
Participación y Argumentación en democracia	Ciencias de la Salud	
Economía y Sociedad	Física	Promoción de estilos de vida activos y saludables
Compresión Histórica del Presente	Química	Artes visuales, audiovisuales y multimediales
	Límites, Derivadas e Integrales	
	Probabilidad y Estadística descriptiva e inferencial	

REGLAMENTO CAMBIO DE DIFERENCIADO:

- 1) En caso de que un/a estudiante considere, luego de una reflexión junto a sus apoderados, profesor jefe y subdirección de ciclo, que es pertinente cambiarse de curso diferenciado, las fechas para realizarlo serán las siguientes:

Periodo único de retracto: Lunes 2 al Miércoles 11 de Marzo inclusive.

Publicación de resultado de cambio: Viernes 13 de Marzo

- 2) Con el fin de realizar este cambio de curso, se deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - El/la apoderado/a deberá enviar un documento justificando la solicitud de cambio.
 - El formato de dicha documento debe ser descargado desde la página web www.spm.cl
 - Firmar dicha carta y enviar escaneada a Dirección Académica (sec.academica@spm.cl) y Sub Dirección de Ciclo, quienes lo recepcionarán y darán curso a la solicitud.

- 3) La posibilidad del cambio de curso electivo, estará supeditada a las vacantes que existan en los cursos disponibles que Dirección Académica y Sub Dirección de Ciclo informen a estudiantes y apoderados.

- 4) En caso de lesiones o licencias prolongadas y/o solicitudes particulares de un/a especialista, Dirección Académica junto a Sub Dirección de Ciclo resolverán cambio de curso diferenciado o diversificación de la evaluación, previa consulta a los Jefes de Departamento y Consejo de Profesores, e informará de la resolución a estudiante y apoderados.